



Manual de Organización y Funciones Específico de la División Médica

Elaborado por:	Dr. Mario Antonio Gamero Rosales	Jefe División Médica	18/Junio/2014
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	9/Julio/2014
Validado por:	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Subdirector	11/Enero/2016
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	25/Enero/2016



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2016



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2016, 18 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico de la **División Médica** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES.....	2
FICHA CATALOGRÁFICA.....	3
ÍNDICE.....	4
OFICIALIZACION.....	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes.....	9
Misión.....	11
Visión.....	11
Objetivo General.....	11
Objetivos Específicos.....	11
Función General.....	13
Funciones Específicas.....	13
Dependencia Jerárquica.....	15
Dependencias que la integran.....	16
Estructura Funcional.....	16
Relaciones Internas de Trabajo.....	17
Relaciones Externas de Trabajo.....	17
Vigencia.....	17
GLOSARIO.....	18



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 039

San Salvador, 25 de Enero de 2016

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico de la
División Médica**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la División Médica el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la División Médica, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llegó a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde sus inicios, ha existido la División Médica, conformada por el Departamento de Cirugía, Medicina, Enfermería y Enseñanza.

Posteriormente en el año 2006, se modificó la estructura organizativa estableciéndose la División Quirúrgica, Médica y Enfermería.

Actualmente, la División Médica tiene como dependencias los siguientes departamentos: Medicina Interna, Infectología, Hematología, Oncología, Nefrología, Neonatología, UCI, UCIN, Consulta Externa Médica y Emergencia Médica.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	<p>Somos la División Médica que a través de sus departamentos contribuimos a mantener la salud de la población infantil de El Salvador, mediante la atención médica especializada en forma oportuna, eficaz y eficiente con recursos técnicos, científicos apropiados y con características ético-humanísticas que permita lograr la satisfacción de los usuarios.</p>
Visión	<p>Convertirnos en la División Médica líder en la RISS, en cuanto a la gestión y conducción de la atención médica pediátrica especializada, con eficiencia, responsabilidad y trabajo en equipo; manteniendo altos estándares de calidad en la prestación de los servicios que ofertamos, basados en la actualización de conocimientos, avances tecnológicos y el establecimiento de programas de hermanamiento con instituciones de prestigio internacional.</p>
Objetivo General	<p>Gestionar y coordinar el trabajo de las dependencias de la División, que garantice la calidad de atención médica mediante la asignación efectiva de los recursos humanos y físicos disponibles en coordinación con la RISS.</p>
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la atención médica integral y oportuna optimizando los recursos disponibles en los Departamentos de Emergencia, Consulta Externa, Hospitalización y Cuidados Intensivos.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Objetivos Específicos

2. Coordinar con la RIISS y otras instituciones los apoyos necesarios para brindar un servicio de calidad.
3. Monitorear y evaluar el cumplimiento de indicadores y metas programadas, mediante el análisis de la información registrada y procesada en los sistemas de información del hospital.
4. Apoyar y evaluar el programa de educación médica continua en coordinación con la Unidad de Desarrollo Profesional (UDP).
5. Coordinar la elaboración y/o actualización de la plataforma documental que proporcione un marco regulatorio y funcional a cada dependencia.
6. Establecer un sistema de monitoreo y evaluación, que garantice el buen funcionamiento de los Departamentos Médicos en cumplimiento al Marco Legal vigente, en busca de la mejora continua.
7. Gestionar la modernización de los Departamentos Médicos a través de la adquisición del equipo tecnológico, insumos e infraestructura, acorde a los requerimientos y complejidad de las patologías del tercer nivel de atención.
8. Gestionar el recurso humano especializado, de acuerdo a las necesidades de atención y basado en la actualización del conocimiento médico.
9. Fortalecer los mecanismos de Referencia y Retorno en la RIISS para lograr la descentralización de las patologías de niveles de menor complejidad.
10. Apoyar el establecimiento y desarrollo del diseño curricular para la formación de médicos especialista en las diferentes especialidades quirúrgicas y personal paramédico.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Objetivos Específicos	11. Mantener los enlaces estratégicos con los diferentes sectores gubernamentales involucrados en la provisión de servicios fundamentales de la población.
Función General	Gerenciar las dependencias que proporcionan asistencia médica, de tal manera que se brinde a los pacientes una atención de calidad, en base a indicadores de resultado e impacto.
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar los Departamentos de su dependencia en competencia médica-administrativa. 2. Gestionar, organizar y planificar, en coordinación con las jefaturas, de acuerdo a las necesidades institucionales los materiales, equipo y recursos humanos. 3. Planificar, monitorear y evaluar las metas de producción basadas en la capacidad instalada de la institución. 4. Apoyar la planificación de los planes de trabajo concernientes a la asistencia en los diferentes departamentos, así como el monitoreo para el cumplimiento de metas. 5. Evaluar y monitorear, en conjunto con los jefes de los departamentos, el cumplimiento de los indicadores de resultado e impacto, de manera que la atención sea eficiente y oportuna. 6. Supervisar el trabajo de los residentes de medicina en coordinación con los jefes de los departamentos, según corresponda, y el jefe de residentes de medicina. 7. Convocar y presidir las reuniones administrativas con el personal bajo su responsabilidad.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

8. Mantener la comunicación intrasectorial e intersectorial y coordinar las acciones para el desarrollo del Plan de Emergencia del HNNBB, facilitando la integración al Sistema Nacional de Emergencia.
9. Promover y apoyar actividades para la elaboración, actualización y difusión de normas y guías clínicas de atención que conduzcan a la estandarización del manejo de las patologías médicas más frecuentes.
10. Coordinar el trabajo en equipo con otras disciplinas con una visión integral institucional.
11. Apoyar las gestiones medioambientales establecidas en la institución.
12. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos.
13. Supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
14. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden, en base a indicadores de resultado e impacto que correspondan a la División.
15. Analizar periódicamente o cuando sea requerido, los informes estadísticos proporcionados por la unidad de estadística, epidemiología e información en salud.
16. Presidir la comisión y el proceso de selección de los aspirantes a Médico Residente en la especialidad de Medicina Pediátrica, en coordinación con la UDP y autoridades de la UES.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>17. Coordinar y desarrollar con la UDP, el diseño curricular para médicos especialistas en las diferentes especialidades médicas y personal paramédico en formación.</p> <p>18. Impulsar, coordinar y supervisar el desarrollo de los proyectos de investigación del personal médico en formación de las diferentes especialidades médicas, acordes a las necesidades e intereses de la institución y del MINSAL, en coordinación con el jefe de la UDP, CAMI y del INS.</p> <p>19. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.</p> <p>20. Administrar la plantilla de personal para cobertura de los diferentes departamentos y necesidades emergentes.</p> <p>21. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.</p> <p>22. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos e Inventario físico.</p> <p>23. Establecer en coordinación con los jefes de departamento, la asignación de tiempos por actividad asistencial, como: consultas, interconsultas, procedimientos, atención directa del paciente y otras, de las especialidades médicas.</p>
Dependencia Jerárquica	Dirección



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Dependencias que la integran	<ul style="list-style-type: none"> ○ Departamento de Consulta Externa Médica ○ Departamento de Emergencia Médica ○ Departamento de Hematología ○ Departamento de Infectología ○ Departamento de Medicina Interna ○ Departamento de Nefrología ○ Departamento de Neonatología ○ Departamento de Oncología ○ Unidad de Cuidados Intensivos ○ Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales
Estructura Funcional	<pre> graph TD D[Dirección] --> DM[División Médica] DM --> DCEM[Depto. de Consulta Externa Médica] DM --> DN[Depto. de Nefrología] DM --> DEM[Depto. de Emergencia Médica] DM --> DNN[Depto. de Neonatología] DM --> DH[Depto. de Hematología] DM --> DO[Depto. de Oncología] DM --> DI[Depto. de Infectología] DM --> UCI[Unidad de Cuidados Intensivos] DM --> UCIN[Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales] </pre>
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con la Dirección, para atención de lineamientos y coordinación de apoyos. 2. Con los diferentes departamentos de la División Médica, para comunicar, requerir y evaluar el cumplimiento de lineamientos y planes de trabajo.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 3. Con la UDP, para coordinar las funciones docentes y de capacitación. 4. Con las dependencias del Hospital, para la gestión de apoyos, dotación de insumos y recursos que se requieren para el funcionamiento de todas las áreas de atención, coordinación de actividades y procesos de generación de información.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud a través de la Dirección Nacional de Hospitales, para atención de lineamientos y cumplimiento de los requerimientos establecidos. 2. Con la RIISS, para la coordinación de apoyos, principalmente en el proceso de Referencia y Retorno, transferencia de equipos, medicamentos e insumos. 3. Con el Foro Nacional de Salud como ente contralor, para coordinación y atención de requerimientos. 4. Con universidades y hospitales nacionales e internacionales, para apoyo a los programas docentes. 5. Con Asociaciones gremiales, para coordinación de apoyos para actividades científicas y asistenciales. 6. Con instituciones públicas y privadas, para la gestión de apoyos y alianzas estratégicas.
Vigencia	<p>El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la División Médica entrará en vigencia a partir del 25 de Enero de 2016, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.</p>

